

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **25090-2016**

Fecha: 27/05/2016 - 15:47:00

Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO

Destino: Despacho del Alcalde

Efigas
S.A. E.S.P.
Natural para todos

314
Pereira, 26 de mayo de 2016

Radicado Interno No: PQR-2016-5298

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde
KR 7 CL 18 - 55 PISO 3 ALCALDIA MPAL
Teléfono 3248020
PEREIRA - RISARALDA

Asunto: Citación para Notificación Personal.
Radicado: 15164894

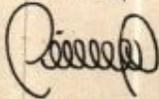
El artículo 159 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001 establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista por el Código Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 me permito citarlo para que comparezca a la empresa Efigas S.A E.S.P., en el centro de atención a usuarios más cercano, dentro de los 5 días hábiles siguientes al envío de esta citación, a fin de que le sea notificada personalmente la decisión sobre la solicitud radicada bajo el número 15164894, del 26 de mayo de 2016.

Si usted no se presenta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta comunicación, se procederá a realizar la notificación por aviso establecida en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida a partir del día siguiente a la entrega de la decisión en el lugar de destino que usted nos suministró.

Adicionalmente, puede recibir en su dirección de correo electrónico o fax las decisiones que le deban ser notificadas o comunicadas, para lo cual es necesario que previamente y por escrito, acepte ser notificado de esta manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley anteriormente mencionada.

Atentamente,



LINA MARCELA GONZALEZ VARGAS
Auxiliar Derechos de Petición
Efigas S.A E.S.P.

Archivar en carpeta 33-11-SC-420

Elaboró: lgonzález

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
NO ÚNICO DE REGISTRO 2-1-2001086-10



Efigas S.A. E.S.P. Nit. 800.202.395-3
Manizales (Caldas) : Avenida Kevin Angel No. 70-70 Teléfono: 898 2323
Armenia (Quindío) : Calle 15N No. 12-34 Teléfono: 737 8000
Pereira (Risaraldá) : Avenida 30 de Agosto No. 32B-41 Teléfono: 339 1430
www.efigas.com.co - email: archivo@efigas.com.co

314
Pereira, 26 de mayo de 2016

Radicado Interno No:PQR-2016-5299

Señor (a)
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde
KR 7 CL 18 - 55 PISO 3 ALCALDIA MPAL
Teléfono 3248020
PEREIRA - RISARALDA

Asunto: Terminación contrato
Radicado: 15164894

Señor usuario:

Nos complace saludarlo y a la vez expresarle nuestro agradecimiento por retroalimentarnos con la información por usted brindada en esta oportunidad. Queremos transmitirle también nuestro compromiso de seguir brindándole un servicio de excelencia y fortalecer los canales de comunicación con nuestros usuarios.

Cordial Saludo,

En atención a su comunicación recibida en nuestra oficina de servicio al cliente el día 19/05/2016, radicado bajo el número interno 15164894, mediante el cual solicita a esta empresa la terminación del contrato para predio que relaciona bajo la dirección **EDIFICIO MARIA EUGENIA PROPIEDAD HORIZONTAL CALLE 13 12 - 36 APTO NO 2**, del particular con respecto comentamos lo siguiente:

Una vez recibido su comunicado revisamos en nuestra base de datos la dirección que registra en el **FORMULARIO DE CALIFICACION - CONSTANCIA DE INSCRIPCION** que acompaña su solicitud y sobre dicha nomenclatura no registra contrato suscrito como tampoco a nombre de la anterior propietaria del mismo.

Para la empresa es importante la verificación de los datos consignados, de ahí que realizáramos búsqueda en *Pereira digital*, y una vez corroborada la dirección procedimos nuevamente a ingresarla en nuestro sistema comercial sin resultados positivos.

Teniendo en cuenta la anterior situación debemos indicar que para el predio referenciado como **EDIFICIO MARIA EUGENIA PROPIEDAD HORIZONTAL CALLE 13 12 - 36 APTO NO 2** no se encuentra asociado contrato para la prestación del servicio público de gas natural domiciliario suministrado por Efigas S.A E.S.P.



Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestra línea de atención telefónica 018000 966344 – 3391430 o en el centro de atención al usuario de su localidad.

Contra la presente comunicación proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Al respecto, es importante señalar que los recursos proceden contra los actos que señala el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, así mismo, para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

LINA MARCELA GONZALEZ VARGAS
Auxiliar derechos de petición
Efigas S.A E.S.P.

Archivar en carpeta 33-11-SC-420

Elaboró: lgonzalez

REGISTRO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
CÓDIGO DE REGISTRO 2-1-180180-18



Efigas S.A. E.S.P. Nit. 800.202.395-3
Manizales (Caldas): Avenida Kevin Angel No. 70-70 Teléfono: 898.2323
Armenia (Quindío): Calle 15N No. 12-34 Teléfono: 737.8000
Pereira (Risaralda): Avenida 30 de Agosto No. 328-41 Teléfono: 339.1430
www.efigas.com.co - email: archivo@efigas.com.co



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	27 de mayo de 2016	Número de radicado:	25090
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LINA MARCELA GONZALEZ VARGAS		
Descripción o asunto:	CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	Copia a:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica

